1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	Jorge Eulides Moreno Murillo	**Cargo:**	Director Seccional
Dependencia:	Despacho		
Proceso:	Talento Humano		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:

Servicio de apoyo para la ejecución de las actividades establecidas por la DIAN en el programa de bienestar 2026 en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

Alcance del objeto de contrato:

El contrato contempla el apoyo logístico, infraestructura y organización para adelantar las actividades derivadas de las distintas dimensiones del Plan de Bienestar 2026 de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís.

Las actividades propuestas para ejecutar serán las siguientes:

Dimensión	Línea de acción	Programa/ Iniciativa	Nombre de la actividad
Salud Física y Entorno	Salud Física y Entorno	Deportes, Actividad Física, Recreación y Hábitos Saludables	Juegos locales fase I , II y III. Yoga
Relaciones y trabajo	Relaciones y trabajo	Momentos que Unen	Vacaciones Recreativas Celebración día Dulce Reconocimiento A Toda Una Vida De Servicio, Incentivo Y Gestión 2026 Celebración de Fechas Especiales Celebremos la Navidad Charlas Sobre Planificación Financiera E Inversión
Mente Activa y Aprendizaje	Mente Activa y Aprendizaje	Desarrollando Talentos	Curso de cocina

Estas actividades estarán dirigidas a todos los servidores públicos de la UAE-DIAN de la Seccional Puerto Asís y, en algunos casos, a su núcleo familiar.

El número de asistentes estimado para cada actividad corresponde a una proyección realizada por la entidad, pero se aclara que, en la práctica, este número puede ser superior o inferior, dependiendo de la necesidad y las novedades de personal que se presenten en la presente vigencia.

El Plan de Bienestar Integral 2026 contempla un número importante de actividades, de las cuales se proyectan desarrollar 10 actividades con el presente contrato, en el caso de que la DIAN, por alguna situación no previsible, durante la ejecución del contrato requiere incluir un ítem para ejecutar unas actividades no pactadas en el presente documento, tendrán que surtir el procedimiento

	interno necesario para la modificación del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar una cotización. Adicionalmente, la persona jurídica deberá tener en cuenta que debe asumir todos los gastos de recurso humano, tecnológico, logístico, equipos, etc., así como impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos en que incurra para para llevar a cabo la ejecución del contrato
Línea PAA:	
Modalidad de contratación:	Mínima Cuantía
Clasificación códigos UNSPSC:	80141607
Plazo de ejecución:	*31 de Diciembre de 2026*
Lugar de ejecución:	Las actividades derivadas de la ejecucción del objeto contratado se desarrollarán en el municipio de Puerto Asís y otros municipios aledaños; lugar que se coordinará previamente entre las partes
Valor estimado:	Cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil de pesos M/Cte *$44.950.000*
Forma de pago:	La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y la disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el supervisor del contrato, para que éste trámite su pago
CDP	*No: de fecha:*
Requiere vigencias futuras:	No

Justificación de la solicitud:	La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE- DIAN, tiene a su cargo un servicio público esencial (parágrafo artículo 53 de la Ley 633 de 2000), su objetivo es coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad. En cuanto a la estructura, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) desarrolla sus funciones en tres (3) niveles: 1) Nivel Central; 2) Nivel Local que tiene la siguiente la siguiente estructura: Direcciones Seccionales de Aduanas, Direcciones Seccionales de Impuestos, y Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas; 3) Nivel delegado.

	Con el propósito de garantizar la seguridad fiscal del país la UAE- DIAN genera estrategias para fortalecer las competencias laborales de sus servidores y contribuir en su bienestar. Así las cosas, dentro de las normas vigentes se destacan los artículos 18 y 19 del Decreto Ley 1567 de 1998, decreto que crea el Sistema Nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. El citado artículo 18 señala lo siguiente: "*A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.*" Por su parte el artículo 19 consagra: *"Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley, están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos*." Así mismo el artículo 37 del referido Decreto-Ley dispone que tales entidades *"deberán apropiar anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social o incentivos que se adopten. Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados"* Aunado a esto el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece: "*Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".* Igualmente, el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública en el artículo 2.2.10.1 precisa: "*Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar desempeño y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social."* En consecuencia, la DIAN para el año 2026 estableció el Plan Nacional de Bienestar Integral 2026, dando cumplimiento a las competencias y funciones de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, las cuales se enmarcan en las funciones establecidas en la Resolución No.000070 del 09/08/2021, artículo 5.4.1. El objetivo de este es brindar espacios lúdicos, culturales, artísticos, de integración, entre otros, para el desarrollo de las habilidades y destrezas de los servidores públicos de la DIAN y sus familias. En virtud de lo anterior, el Plan Nacional de Bienestar Integral 2026 busca darle continuidad a actividades que favorezcan la calidad de vida laboral de los servidores, impulsar la motivación y satisfacción en el trabajo y fortalecer el compromiso y desempeño laboral. En consecuencia, en la presente vigencia se estableció que el Plan de Bienestar se desarrollará a través de las dimensiones, líneas de acción, programas/ iniciativas y actividades:

Dimensión	Línea de acción	Programa/ Iniciativa	Nombre de la actividad
Salud Física y Entorno	Salud Física y Entorno	Deportes, Actividad Física, Recreación y Hábitos Saludables	Juegos locales fase I , II y III. Yoga
Relaciones y trabajo	Relaciones y trabajo	Momentos que Unen	Día de la Familia Vacaciones Recreativas Celebración día Dulce Reconocimiento A Toda Una Vida De Servicio, Incentivo Y Gestión 2026 Celebración de Fechas Especiales Celebremos la Navidad Charlas Sobre Planificación Financiera E Inversión
Mente Activa y Aprendizaje	Mente Activa y Aprendizaje	Desarrollando Talentos	Curso de cocina

Ahora bien, la Resolución No. 003151 del 12 de marzo de 2026 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 15729 del 31 de diciembre de 2025, que asigna apropiaciones presupuestales a las Direcciones Seccionales de la U.A.E-DIAN, para la vigencia 2026”, para la contratación de las actividades establecidas en el Plan Nacional de Bienestar Integral de la vigencia 2026.

El artículo primero de la citada Resolución No. 003151, modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. 15729 del 31 de diciembre de 2025, asignando los siguientes recursos a la Seccional:

UEJ	SECCIONALES	RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	Adición
13-10-00-046	DIAN SECCIONAL PUERTO ASIS	A-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 44.950.000

Así las cosas, la Dirección Seccional de Impuestos y de Aduanas de Puerto Asís, con el contrato de Bienestar, realizará las actividades del Plan de Bienestar programadas para la ejecución, con presupuesto de la DIAN.

Por ello y teniendo en cuenta las normas relacionadas anteriormente citadas, se hace necesario celebrar un Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con un operador logístico integral para el desarrollo de las actividades de recreación, cultura y bienestar, que se realizarán de manera presencial, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y que les permite elevar sus niveles de satisfacción a través de las diferentes actividades.

Finalmente, es importante mencionar que actualmente la UAE-DIAN no cuenta con personal con la formación y experiencia requerida para la ejecución de las actividades citadas, ni cuenta con la infraestructura y los escenarios propios (Culturales, deportivos y recreativos), ni el apoyo logístico para el desarrollo de dichas actividades, razón por la cual se hace necesario su contratación.

Justificación sobre causales de contratación directa:	*No Aplica*

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto por contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, las cuales se encuentran establecidas en el Anexo Técnico No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la presente solicitud de adquisición. Como también las especificaciones que se detallan a continuación:

1. El contratista debe garantizar la disponibilidad de instalaciones y escenarios.
2. El contratista deberá diseñar y planear diferentes actividades recreativas, lúdicas y/o culturales para cada uno de los eventos programados, que den cumplimiento a los objetivos del Programa de Bienestar 2026 de la DIAN.
3. El contratista deberá contar con alimentación e hidratación dependiendo de la hora de inicio y de fin de cada actividad, de acuerdo con el cronograma presentado previamente por el supervisor del contrato

 a. Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad, conservando las normas vigentes legales y de bioseguridad.
 b. Los derivados lácteos y cárnicos deben conservar la cadena de frío establecida por el fabricante.
 c. Los productos entregados en empaque deben tener registro INVIMA y fecha de vencimiento la cual deberá ser posterior a 8 días siguientes a la realización de la actividad.
 d. Los alimentos que no se entreguen servidos a la mesa sino empacados, deben venir adecuadamente presentados, empaques que no afecten al medio ambiente.
 e. El contratista deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salud pública exigida para los servicios de alimentación.
 f. En cuanto a los lugares, el contratista debe asegurar las óptimas condiciones de seguridad, higiene, área de alimentos, de recreación y medidas que garanticen la seguridad de los participantes durante el tiempo del día que duren las actividades.
 g. El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de alimentos para las actividades que lo requieran, con antelación mínimo de cinco (5) días antes del inicio de la actividad.
 h. El contratista deberá garantizar personal debidamente capacitado, aportando la acreditación pertinente en cada caso y entrenado en primeros auxilios.

Requisito	Sí/No	Descripción / Observación
Cantidades requeridas	NO	
Perfiles profesionales/técnicos especificados	SI	
Certificaciones laborales o de competencia (ej. SENA, NCL)	SI	
Experiencia mínima comprobable	SI	
Incluye instalación en sitio	NO	
Pruebas de funcionamiento inicial	NO	
Capacitación al personal	SI	
Soporte incluido (presencial o remoto)	NO	
Tiempo de respuesta definido	NO	
Costos adicionales de asistencia	NO	
Garantía legal mínima	NO	
Garantía extendida (si se requiere)	NO	
Cobertura de la garantía (partes, mano de obra, software, etc.)	NO	
Transporte incluido hasta destino	SI	
Seguro de transporte	NO	
Condiciones de embalaje y almacenamiento	NO	
Incluye mantenimiento preventivo	NO	
Incluye mantenimiento correctivo	NO	
Requiere de insumos, repuestos y/o consumibles	NO	
Cobertura del servicio (local/regional/nacional)	SI	

Perfiles:

Formación Académica	Experiencia
Título Tecnólogo/Universitario - Coordinador	2 años de experiencia relacionada
Título Técnico – Personal de Apoyo	8 meses de experiencia laboral relacionada.

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. Presentar al Supervisor, el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir conlos términos establecidos en éste.
2. El contratista previa firma del acta de inicio, deberá designar un Coordinador General para la ejecución del contrato, el cual deberá tener una experiencia mínima de dos (2) años como coordinador de eventos empresariales o programas de bienestar. La certificación de experiencia y hoja de vida del coordinador deberá ser remita al supervisor del contrato.
3. Asistir directamente o través de su delegado, física o virtualmente a las reuniones que convoque la DIAN, para la planeación ejecución y evaluación de las actividades.
4. Durante el proceso de planeación, el contratista debe tener en cuenta las fechas programadas para los eventos, con el fin de preparar y acondicionar el espacio físico, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico y la propuesta presentada por el contratista para cada actividad, con la antelación que considere pertinente, para garantizar la correcta prestación de los servicios.
5. Suministrar al supervisor vía Internet de manera inmediata la información consolidada sobre el servicio de cada una de las actividades de bienestar realizadas y con corte a la fecha en que se solicite.
6. Cumplir oportunamente con las condiciones contenidas en el ANEXO TÉCNICO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
7. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto contractual en todo lo relacionado a su efectivo cumplimiento.
8. El contratista deberá garantizar la calidad de los servicios logísticos para el desarrollo de cada una de las actividades contempladas en el contrato.
9. Permitir el montaje de los elementos de identificación institucional de la DIAN, en el lugar de realización de las actividades de acuerdo con instrucciones impartidas por supervisor del contrato.
10. Cumplir oportunamente el cronograma de actividades acordadas por las partes y el alcance específico que se acuerde de cada actividad programada.
11. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o a personal contratado para la ejecución del contrato, por causa u ocasión del desarrollo de este mismo.
12. Disponer del equipo profesional idóneo y suficiente y la infraestructura física, tecnológica y logística adecuada ynecesaria para la realización del objeto contractual en los plazos dispuestos por la Entidad.
13. Atender oportunamente los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
14. Las demás obligaciones que sean de carácter de la prestación del servicio a contratar.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

No Aplica

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3.del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios Previos el análisisde Riesgo y la forma de mitigarlo.

El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el *"Manual para la identificación*

y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación (incluyendo cuando aplique los de los sistemas de gestión ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y los correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial), estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientosque se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración delRiesgo	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja o deficiente calidad de los servicios prestados por el contratista	Ambiente no adecuado para el desarrollo de las actividades – Reproceso en las actividades programadas Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	moderado
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el personal y logística adecuados para la ejecución de las actividades programadas	No se permite la realización de la actividad	posible	moderado	3	moderado
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones contratadas	El contrato no se desarrolla de acuerdo con las especificaciones contratadas	posible	moderado	3	moderado
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La ocurrencia de accidentes en las actividades, accidentesen las instalaciones del contratista, accidentesdurante la prestación del servicio de transporte	La afectación física de los participantes en las distintas actividades,	posible	moderado	3	moderado
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de Iniciar las actividades en las fechas establecidas porla entidad	El evento se pospone Retrasos en la ejecución del contrato.	posible	moderado	3	moderado
6	Especifico	Externo	ejecución	Operacional	La no inscripción del cupo total estimado de participantes para la realización de cada una de las actividades programadas	Se disminuye el valor establecido para cada actividad.	Posible	Moderado	4	moderado

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	UAE-DIAN	Verificar la calidad del servicio contratado durante la ejecución del contrato Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	2	2	4	Riesgo bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada. Realizar seguimiento de calidad a las actividades programadas durante la ejecución	Antes de recibir cada servicio
2	CONTRATISTA	Se debe tener control del personal exigido, previo a la realización de cada una de las actividades	1	3	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Verificar el cumplimiento por parte del contratista, de todos los requerimientos establecidos por la entidad frente al personal necesario para el desarrollo de cada una de las actividades.	Antes y después de cada de actividad
3	CONTRATISTA	Verificar previamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Verificación del cumplimiento por parte del contratista, de todos los requerimientos establecidos por la entidad para cada una de las actividades a desarrollar.	Antes y después de cada de actividad
4	CONTRATISTA	Verificación de instalaciones y transporte	1	3	4	Medio	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Revisión de los escenarios y de las demás especificaciones antes del inicio del contrato y durante la ejecución del contrato	Antes de cada actividad

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
5	UAE-DIAN- CONTRATISTA	El proponente en la etapa de preparación de su oferta debe contemplar la posibilidad de ocurrencia de estos fenómenos. Implementar planes de contingencia que permitan minimizar los perjuicios que se puedan ocasionar de llegarse a presentar situaciones como éstas	2	3	5	Medio	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Implementando el plan de contingencia diseñado previamente y realizar reuniones con el contratista para concertar la fecha de realización de la actividad a reprogramar.	En el momento en que se presente el contratiempo que impida el desarrollo de la actividad
6	UAE-DIAN -CONTRATISTA	Realizar una extensa divulgación de cada actividad	1	3	4	Medio	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Previo al desarrollo de cada una de las actividades programadas, se debe verificar constantemente tanto el número de inscritos para participar como la confirmación de su asistencia, y en caso de requerirse, se debe divulgar y promover el evento para garantizar el número de participantes requerido	Con antelación a la fecha programada para la realización del evento.

7. GARANTIAS SOLICITADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ***EL PROPONENTE Y EL CONTRATISTA*** *deberán garantizar a la DIAN el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos*

que se incluyen a continuación, por los siguientes motivos: Teniendo en cuenta las obligaciones específicas establecidas y los productos esperados con la contratación.

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

a) Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Garantía solicitada	***Cuantía del Amparo- Suficiencia de la garantía***	***Vigencia del Amparo6***
Cumplimiento del contrato	*Por el 30 % del valor total del contrato.*	*Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses previstos para su liquidación,*
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Por el 10 % por ciento del valor total del contrato .*	*Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más*
Calidad del Servicio	*Por el 20 % del Valor total del contrato.*	*Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir del recibo a satisfacción.*

b) Para amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual

Garantía solicitada	***Cuantía del Amparo- Suficiencia del seguro***	***Vigencia del Amparo***
Póliza de seguro de Responsabilidad civil Extracontractual cumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015	*El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMMLV*	*Por un término igual al plazo de ejecución del contrato*

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

8.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.18 criterios diferenciales para Mipyme del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

8.1.1 Proponentes- Mipymes

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta cuatro (4) certificaciones** de experiencia

expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por un valor igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, “Servicio de apoyo para la ejecución de las actividades establecidas por la DIAN en el programa de bienestar 2026 en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís”

8.1.2 Proponentes No Mipymes

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por un valor igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, “Servicio de apoyo para la ejecución de las actividades establecidas por la DIAN en el programa de bienestar 2026 en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís”

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública. Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al formato suministrado por la Entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información señalada anteriormente. No se aceptan auto certificaciones del proponente y/o de sus integrantes, en el caso de proponentes plurales.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Se acepta cualquier otro modelo de certificación, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se puedan establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

Nota 1: En caso de que no se allegue la certificación con todos los ítems antes relacionados se deberá anexar además el acta de liquidación del contrato.

Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Nota 3: LA DIAN exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección

Nota 4: En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la certificada aportada, la entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

8.2 Otros requisitos adicionales del proponente

No aplica para el presente proceso de contratación.

8.3 Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos y requisitos:

El proponente deberá manifestar por escrito el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 1 – Especificaciones Técnicas, para tal fin, deberá diligenciar y presentar el Formato No. 4 Aceptación Especificaciones técnicas suministrado por la Entidad, debidamente firmado por el representante legal.

Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector (cuando se trate de contrataciones por modalidades distintas a la contratación directa)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	*NIT*
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO	891200337
ROJAS GIOVANNY	1123205869
KOFAN CENTRO ECOTURISTICO S.A.S ZOMAC	901259641
HUACA IMBACHI LUZ ANGELICA	27354194
FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA	900541206

Garantía	Si	No
Registro Único de Proponentes (Vigente y en firme)		x
Estado de Situación Financiera (con corte al 31 de diciembre)		x
Estado de Resultados (con corte al 31 de diciembre)		x
Se requiere de vinculación de la población relacionada en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015		x
Son obligaciones y/o actividades que se pueden cumplir por Lotes o Segmentos (artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015)		x

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador dentro del término establecido en el cronograma del proceso revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y realizará las correcciones aritméticas a que haya lugar. Si ésta no cumple con las condiciones establecidas en los anexos del presente proceso, la entidad debe verificar el cumplimento de estos requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El término de evaluación se contará según lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de selección. Dentro de este término la DIAN podrá solicitar aclaraciones y/o documentos habilitantes que no constituyan factores de escogencia establecidos en el presente proceso, es decir, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la oferta económica, para que los proponentes subsanen, so pena de RECHAZO definitivo de la propuesta.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.

Será hábil el proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con los Requerimientos Técnicos establecidos en este Anexo.

Cuando el anterior plazo, a juicio de la DIAN, no garantice el deber de selección objetiva, mediante adenda podrá modificarse y señalar un nuevo plazo, el cual no podrá exceder del término inicialmente establecido.
Nota: En caso de que se presente empate en el valor de la oferta presentada por dos o más interesados en la adjudicación del contrato, como primer factor de desempate se valorará la fecha y hora de entrega de las ofertas, siendo la entregada en primer término, la primera a considerar. En el evento, de que dos propuestas coincidan de forma exacta en la hora de entrega de sus propuestas, el segundo factor de desempate será vía sorteo mediante balotas. Este criterio de desempate se llevará a cabo en presencia de personal que garantice su transparencia y con la participación de los interesados, si lo desean. (Entiéndase por fecha y hora de entrega de las propuestas, la correspondiente al cargue en la plataforma del SECOP II).

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de las siguientes opciones: SI X NO _ ¿Cuales? Transporte de personal La **Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico de fecha 27 de Marzo 2026, recomendó exigir los siguientes requisitos: **Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:** 1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores. Para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST al Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo del año inmediatamente anterior **con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 60%.** En caso de constitución reciente, la ARL debe certificar el grado de implementación del SG-SST **con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 60%** con fecha de expedición no mayor a 12 meses**.** No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes sin contratistas con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. 2. El contratista o proveedor debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022 (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN). 3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles

(Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).

4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
5. Participar en las actividades lideradas por la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, que se realicen durante la ejecución del contrato (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
8. En caso de accidente de trabajo en las instalaciones de la DIAN, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo: seguridad_salud@dian.gov.co con copia al supervisor, máximo dos (2) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN. **En todos los casos, deberá garantizar la disponibilidad de las evidencias vigentes de los requisitos en todas las fases del proceso contractual.**
10. Acreditar que el contratista o proveedor realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos a sus trabajadores.
11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista o proveedora. La empresa contratista o proveedora debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato; los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace: Inducción SST se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

Requisitos de SST mínimos para transporte de personas, carga o mensajería

Acreditar por medio de certificado no mayor a seis (6) meses emitidos por la ARL o Profesional o Especialista en SST con licencia vigente, el cumplimiento mínimo de:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa. asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.
3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función.
5. Plan de emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos

relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas y riesgos identificados.

Requisitos de SST para la utilización de espacios

1. Las instalaciones o establecimientos donde se realicen las actividades de bienestar, deberán contar con concepto Técnico de Protección Contra Incendios (SPCI) y Condiciones de Seguridad Humanas (SH) Vigente en edificaciones y establecimiento emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos Local, Municipal o Distrital para dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989, al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y a la Ley 1575 de 2012.
2. Las instalaciones o establecimientos con alta afluencia, donde se realicen actividades de bienestar, deberán contar con un Desfibrilador Externo Automático (DEA) de acuerdo con lo establecido en la Ley 1831 de 2017 y el Decreto 1465 de 2019, con el fin de garantizar la atención inmediata ante emergencias cardiovasculares. Además, el personal designado deberá estar capacitado en el uso del DEA y en técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Requisitos de SST para actividades de preparación o manipulación de alimentos:

1. El contratista deberá garantizar el adecuado manejo de la cadena de frío de alimentos, manteniendo los productos perecederos en condiciones óptimas de temperatura durante su almacenamiento, transporte y manipulación, en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, que establece los requisitos sanitarios para la producción y comercialización de alimentos, y de la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional). Esto incluye la utilización de equipos de refrigeración adecuados, monitoreo continuo de las temperaturas y la implementación de un plan de contingencia para garantizar la inocuidad de los alimentos y evitar su contaminación.
2. Exámenes médicos ocupacionales para manipuladores de alimentos, incluyendo laboratorios específicos como: frotis de garganta, KOH de uñas, coprocultivo, examen de piel (no mayor a 12 meses).
3. Carnet o certificado de capacitación de manipulación de alimentos para el personal asignado a cafetería (no mayor a 12 meses).
4. Copia de carnet de vacunación de los trabajadores que manipulen alimentos, en los que se evidencie esquema de vacunación completo o en proceso contra tétanos y hepatitis b. En caso de no contar con el carnet de hepatitis b, deberá acreditar titulación de anticuerpos anti-antígeno de hepatitis b con títulos superiores a 10 UI/L para garantizar la inmunidad en el trabajador.
5. Plan de capacitación y evidencia de capacitación que incluya temas de bioseguridad, higiene de alimentos, higiene de manos bajo la técnica de la OMS, manipulación de productos químicos de limpieza y desinfección, prevención de accidentes, protocolos de emergencia, Inducción y Reinducción en SST y otros temas de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Uso de Elementos de Protección Personal – EPP, incluyendo mascarilla quirurgica o similar durante la preparación y manipulación de los alimentos.

Requisitos de SST generales para atención de emergencias:

1. Remitir el Plan de respuesta a emergencias correspondiente a la labor contratada, de acuerdo con los riesgos identificados, indicando los recursos técnicos y humanos disponibles para atender cualquier evento, los cuales deberán mantenerse durante todo el tiempo de ejecución de la actividad. Dentro de este plan se deberán incluir los protocolos de respuesta frente a las diferentes amenazas identificadas. Por lo cual, para las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la DIAN, se

	deberá relacionar la dotación, equipos, recursos y personas con los que cuenta la brigada de emergencias del contratista para atender una eventual situación de emergencia durante la ejecución de las actividades. 2. Para trabajos de alto riesgo, se deberá demostrar que los brigadistas o el personal designado para atención de emergencias o rescate cuentan con la capacitación y, cuando aplique, con la certificación correspondiente para atender las emergencias que puedan materializarse con ocasión del objeto contractual, especialmente en actividades como trabajo en alturas, espacios confinados, manejo de energías peligrosas, mantenimientos de infraestructura, entre otros. 3. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista deberá contar con una base de datos actualizada del personal que ejecuta la actividad, en la que se identifique la EPS a la que se encuentra afiliado cada trabajador y los contactos a notificar en caso de emergencia. 4. El contratista deberá contar con la dotación de elementos de protección personal requerida para los brigadistas o personal de atención de emergencias.
Sistema De GestiónAmbiental	La **Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales**, mediante correo electrónico de fecha 06 de Abril 2026, brindó las siguientes indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental: • Privilegiar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones – TICs para adelantar las actividades del contrato, con el fin de evitar el uso de documentos impresos. De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, se recomienda al contratista hacer impresiones por ambas caras de las hojas del documento. • Si durante las actividades objeto del contrato, el contratista ofrece almuerzos, refrigerios, estación de café o similares, se sugiere evitar el uso y posterior generación de plástico de un solo uso (botellas de plástico para bebidas, tapas de botellas de plástico, envoltorios de comida, vasos, platos o cubiertos desechables, bolsas de plástico de supermercados, tapas de plástico, pitillos y mezcladores y empaques de icopor*). Se solicita hacer uso de vajilla convencional o envases elaborados 100% con materiales biodegradables • Si en el desarrollo de las actividades del contrato se generan residuos, estos deben ser separados en la fuente por medio de puntos ecológicos y ser retirados por el contratista y dispuestos a través de prácticas seguras que garanticen el menor impacto ambiental y que atiendan el cumplimiento de la normatividad vigente en el país sobre la separación de residuos sólidos en la fuente, lo que implica la observancia del Código Nacional de Colores adoptado mediante la Resolución 2184 de 2019, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aplicable para residuos ordinarios. En caso de generarse residuos peligrosos, separarlos y disponerlos dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, sobre el tema, en todo caso entregando los respectivos certificados de disposición final, al supervisor del contrato. • Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los demás recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato. • El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional de agua, energía y papel, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.

	Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental: La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93). La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO - CG-PEC-0001 (Versión 14) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad. De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o postcontractuales. Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones: SI X NO_ ¿Cuales? Transporte de personas El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, y el Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022 (Ministerio de Transporte), el cual adopta la

Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		**Misionalidad de la organización**	
		Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	**Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte**
Tamaño de la organización	**No aplica**	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	Avanzado	Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, cuenta con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, debe presentar copia del radicado de entrega del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, citado al inicio de este correo.

Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en su Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato.

Para los casos en los cuales no aplique la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dicha situación no exime al contratista de contar con otros requisitos de ley que deba implementar en materia de seguridad vial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por el Director Seccional y en apoyo los funcionarios del proceso de Talento Humano, porque no requiere conocimientos especializados.

11.1 Obligaciones Especiales del Supervisor.

1. Suscribir acta de inicio al día siguiente de la legalización del contrato cuando se haya cumplido los requisitos de ejecución del contrato consagrados en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. Suscribir con el contratista dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el cronograma de las actividades necesarias para cumplir satisfactoriamente el contrato, incluyendo el término máximo para atender requerimientos.
3. Verificar que las instalaciones cumplan las condiciones físicas, tecnológicas y de comunicaciones mínimas requeridas antes y durante la realización de los eventos, además se deben verificar las condiciones mínimas de seguridad tanto de los espacios físicos en los que se realizarán las actividades, como el de los vehículos de transporte especial que se utilicen para el traslado de los servidores públicos, si es del caso.
4. Verificar que el contratista cumpla con lo solicitado en la ficha técnica.
5. Tramitar las facturas y/o cuentas de cobro para el correspondiente pago al contratista.
6. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
7. Tramitar las solicitudes ante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís con la debida justificación y anticipación, de las modificaciones, aclaraciones, adiciones, prorrogas, suspensiones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución del contrato, con apoyo en el formato “Solicitud Modificación Contractual” formato **FT-ADF-2088**, con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles antes del vencimiento del contrato.
8. Tramitar ante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís los documentos tales como el recibo a satisfacción de los servicios, factura original, certificación de cumplimiento a satisfacción firmado por el Representante Legal del contratista y el Supervisor. Documento soporte de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, informar el nombre, identificación, ubicación del cuentadante y aceptación escrita del mismo, para su correspondiente trámite.
9. Verificar que el contratista cuente con el personal necesario para la correcta ejecución del contrato.
10. Proyectar el acta de liquidación y remitirla conjuntamente con los documentos soporte al supervisor del contrato quien a su vez remitirá al proceso contractual para continuar con su trámite.
11. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones, especialmente, en los referentes a las inversiones (Cronograma de actividades del contrato), así como también por el control contable y financiero.
12. Solicitar al finalizar el plazo de ejecución del contrato, la certificación de pagos a la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, para efectos de la liquidación de éste.
13. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el Proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Puerto Asís, a los diez (10) días del mes de Abril de 2026

Atentamente,

Jorge Eulides Moreno Murillo
Director Seccional

Proyectó: Leidy Rocio Sanchez Moreno – Proceso Administrativo
Proyectó: Darlin Andrea Rodriguez Montenegro – Proceso Talento Humano

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuentadurante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligéncielo ensu totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio: Servicio de apoyo para la ejecución de las actividades establecidas por la DIAN en el programa de bienestar 2026 en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís
- ✓ Lugar de ejecución: Municipio de Puerto Asís y otros municipios aledaños
- ✓ Persona que diligencia el formato y área:

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

	ACTIVIDAD	SI	NO
¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?		
	¿Espacios confinados?		
	¿Excavaciones?		
	¿Izaje de cargas?		
	¿Trabajo en alturas?		
	¿Trabajos en caliente?		
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?		
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		
	¿Transporte de personal?	X	
	¿Transporte de carga o mercancías?		
	¿Incendio y explosión?		
	¿Manejo de residuos sólidos?		
	¿Manejo de residuos oleosos?		
	¿Manejo de hidrocarburos?		

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríbalo:

IMPORTANTE: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

ii) INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
Trabajos en Espacio Confinado:	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados
		Equipo de ventilación y extracción / Suministrode aire
		Personal competente
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Elementos requeridos para rescate.

Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Personal competente
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas
		Tener formato de plan de izaje
		Equipo de izaje de carga certificado
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos,etc)
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)
		…
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado.
		Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente.
		Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente
		Tener Programa de protección contra caídas
		Equipo de prevención y protección contra caídas
		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,
		Personal competente
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos -		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos

sustancias peligrosas:		…
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
*** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario esta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.**		

III. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:
* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente
*

NOTA: De acuerdo con la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberápresentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.

IV. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	17/10/2019	20/04/2021	Versión Inicial
2	21/04/2021	04/11/2021	
3	05/11/2021	01/12/2024	Actualización general
4	02/12/2024	11/03/2025	Se actualiza el formato adicionando en las casillas los siguientes ajustes: • Plazo de ejecución: se adiciona el requisito de definir un cronograma de ejecución del contrato cuando aplique. • Justificación de la solicitud: se adiciona el siguiente párrafo “justificación de la oportunidad en la que debe iniciar la ejecución del contrato, para garantizar eficacia y eficiencia en la ejecución de recursos”.
5	12/03/2025		Actualización General con énfasis en los requerimientos y anexos que justifican la necesidad de contratación.

Elaboró:	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero **Elaboración Técnica**	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte **Elaboración metodológica**	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón Ana María Salcedo Ospino Jhonn Wilson Torres Pena	Inspector IV Gestor III Inspector III	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Diana Esperanza Ramírez Castaño	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos